

	MANUAL:	CÓDIGO : MOEP00-01
	ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION	PAG. : 1 de 9 FECHA :21/01/2008 REVISION : 0

1.0 TITULO:
MANUAL: ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION.

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

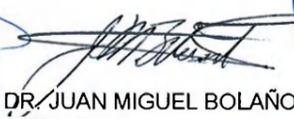
3.0 DISTRIBUCION:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	21/01/2008	1
COPIA IMPRESA	21/01/2008	LD_ MOEP00-01_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



DOCUMENTO ORIGINAL

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Melvi Anaya Ester de Lemus 03/01/2008	  Lic. Hugo Solano Alfaro 08/01/2008	  DR. JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES 21/01/2008
Equipo de Revisión	Director de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Ministro de Gobernación

FPLCA-01
Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION

CÓDIGO : MOEP00-01
PAG. : 2 de 9
FECHA :21/01/2008
REVISION : 0

5.0 OBJETIVO:

Establecer - describir la Organización Interna de la Dirección General de Espectáculos Públicos Radio y Televisión.

6.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El presente manual es aplicable a todas las unidades operativas que integran la Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión.

7.0 INDICE:

	No. Pág.
Introducción	3
Misión	3
Visión	3
Objetivo Institucional	3
Organigrama General	4
Dirección General	5
Unidad de evaluación de cine, televisión video y cine foro	7
Unidad de radio y televisión	8
supervisión de sala de cine	9

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

 <p>DIRECCION de ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO y TELEVISION MINISTERIO de GOBERNACION</p>	<p>MANUAL:</p> <p>ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION</p>	<p>CÓDIGO : MOEP00-01 PAG. : 3 de 9 FECHA :21/01/2008 REVISION : 0</p>
--	--	--

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión instancia de servicio publico cuyo objetivo fundamental es la salvaguarda de los valores éticos y morales de la sociedad salvadoreña a través de un efectivo proceso de evaluación y clasificación de las películas que se exhiben en el país; así como los programas de entretenimiento que se transmiten en la televisión con señal abierta, monitoreos radiales. Autorización y Evaluación de espectáculos internacionales así como también el desarrollo del programa educativo de cine y video forum, acciones orientadas al fomento del la convivencia pacifica y sano esparcimiento.

2. MISIÓN:

Evaluar, regular y autorizar los espectáculos públicos de conformidad a la normativa legal, para contribuir al desarrollo de la calidad de servicios de entretenimiento, que ofrecen los diferentes entes, tanto privadas como oficiales, a la población Salvadoreña, estableciendo para ello las edades apropiadas para su consumo.

3. VISIÓN:

Inducir a los medios de comunicación social del país a brindar mejores formas de esparcimiento para la familia Salvadoreña.

4. OBJETIVO INSTITUCIONAL:

Evaluar, supervisar y autorizar los espectáculos públicos de conformidad a los diversos parámetros sociales, psicológicos, morales, religiosos, etc.; con el propósito de inducir a mejorar la calidad de los servicios de esparcimiento que ofrecen los medios de comunicación privada a la ciudadanía, dictaminando edades y horarios apropiados para su consumo público.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

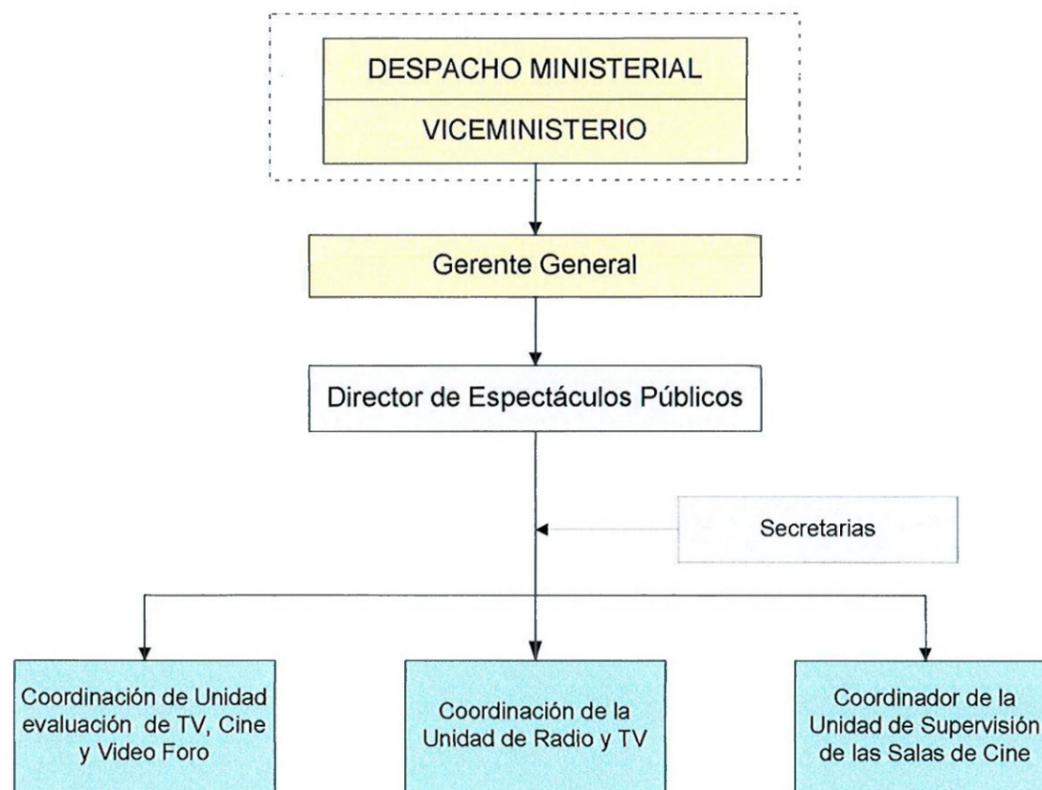


MANUAL:

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION

CÓDIGO : MOEP00-01
PAG. : 4 de 9
FECHA :21/01/2008
REVISION : 0

5.0 ORGANIGRAMA



FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

 <p>DIRECCION de ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO y TELEVISION MINISTERIO de GOBERNACION</p>	<p>MANUAL:</p> <p>ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION</p>	<p>CÓDIGO : MOEP00-01 PAG. : 5 de 9 FECHA :21/01/2008 REVISION : 0</p>
--	--	--

1. Nombre de la Unidad: DIRECCION DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION

2. Tipo estructural: Dirección General

3. Dependencia directa: Ministerio de Gobernación

4. Objetivos:

4.1. General:

Administrar eficientemente los recursos con que cuenta la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, con base a las normas legales y políticas de la gestión pública, con el fin de garantizar que las empresas dedicadas al esparcimiento y entretenimiento brinden un servicio de calidad a la población en general.

4.2. Específicos:

4.2.1. Planificar las estrategias de trabajo que nos permitan obtener los resultados esperados en el tema de entretenimiento y salvaguarda de la salud mental y buenas costumbres.

4.2.2. Establecer la planificación anual de actividades de la Dirección.

4.2.3. Coordinar las visitas y verificación de los diversos espectáculos, programas televisivos, de radio y películas.

5. Funciones:

5.1 Planificar, organizar, y dirigir las diferentes actividades atribuidas a la Dirección de Espectáculos, Radio y Televisión.

5.2 Verificar el cumplimiento de las estrategias de trabajo asignadas a cada unidad interna.

5.3 Dirigir la Evaluación, Supervisión, clasificación y/o autorización de Espectáculos Públicos de conformidad a los parámetros sociales, psicológicos y culturales de nuestro país.

5.4 Armonizar la política institucional con cada una de las instancias con las que la Dirección coordina esfuerzos.

5.5 Mantener estrecha relación laboral con empresas distribuidoras y exhibidores de películas de cine, así como también con las empresas televisoras, responsables de brindar sano entretenimiento.

5.6 Evaluar y clasificar películas de estreno y programas en señal de televisión abierta

5.7 Proporcionar asesoría a los señores titulares en su área de competencia.

5.8 Resolución de solicitudes de espectáculos públicos

6. Relaciones de trabajo.

6.1. Internas.

6.1.1. Despacho Ministerial.

6.1.2. Todas las unidades de la Dirección de Espectáculos Públicos y demás unidades del MIGOB

6.2. Externas.

6.2.1. Empresa privada.

6.2.2. Sector gobierno.

6.2.3. Organismos internacionales.

6.2.4. Empresas Radio Emisoras – de Televisión.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION

CÓDIGO : MOEP00-01
PAG. : 6 de 9
FECHA :21/01/2008
REVISION : 0

- 6.2.5. Empresas promotoras de espectáculos.
 - 6.2.6. Salas de cine, Teatros, etc.
-

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION

CÓDIGO : MOEP00-01
PAG. : 7 de 9
FECHA :21/01/2008
REVISION : 0

1. **Nombre de la Unidad:** UNIDAD DE EVALUACION DE CINE, TELEVISIÓN, VIDEO Y CINE FORO

2. **Tipo estructural:** Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión

3. **Dependencia directa:** Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión

4. **Objetivos:**

4.1 General:

Velar mediante un efectivo proceso de Evaluación y clasificación de los espectáculos de entretenimiento que ofrece el cine y la televisión, con el propósito que estos espectáculos audiovisuales no transgreda los parámetros de la moral y la ética de la sociedad, cuidando así de la salud mental especialmente de la niñez y adolescencia.

Desarrollar la técnica del cine y video foro como proceso educativo que fomente valores Morales y de convivencia pacífica.

4.2 Específicos:

Desarrollar los procedimientos técnicos de evaluación que nos permita clasificar los materiales videográficos y películas de cine, de tal manera que pueda advertirse al espectador su clasificación por edad.

5 **Funciones:**

- 5.1 Evaluar y clasificar los materiales fílmicos en el lugar de su proyección, teniendo como recomendación que las empresas cumplan con las normas establecidas por la Dirección, advirtiendo la clasificación a los espectadores en general.
- 5.2 Planificar, organizar, coordinar, asistir y verificar el cumplimiento de las metas propuestas.
- 5.3 Desarrollo del programa socio-educativo de cine y video foro.
- 5.4 Evaluación y clasificación de películas a estrenarse en el país.

6 **Relaciones de trabajo.**

6.1 Internas.

- 6.1.1 Con Director de Espectáculos Públicos.
- 6.1.2 Técnicos de la Unidad Operativa.
- 6.1.3 Coordinadores de las demás Unidades operativas

6.2 Externas.

- 6.2.1 Empresa privada.
- 6.2.2 Sector gobierno
- 6.2.3 Con representantes y/o promotores de Espectáculos Internacionales
- 6.2.4 Con medios de comunicación
- 6.2.5 Con responsables de los materiales cinematográficos de las embajadas acreditadas en el país.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION

CÓDIGO : MOEP00-01
PAG. : 8 de 9
FECHA :21/01/2008
REVISION : 0

1. Nombre de la Unidad: UNIDAD DE RADIO Y TELEVISION

2. Tipo estructural: Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión

3. Dependencia directa: Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión

4. Objetivos:

4.1. General:

Desarrollar monitoreo radial con el objeto de verificar el contenido de los programas radiales del país., contribuyendo con ello con el fomento de la salud mental y nuestros valores morales y culturales.

4.2. Especificas.

Mantener una estrecha relación de trabajo con las corporaciones radiales existentes en el país, permitiendo con ello una estrecha coordinación de trabajo, relaciones de colaboración que además faciliten el cumplimiento de las metas y objetivos para lo cual fue creada la Unidad operativa.

5. Funciones:

- 5.1 Monitorear las emisoras de Radio para conocer los contenidos de las mismas.
- 5.2 Coordinar con las radiodifusoras y televisoras el trabajo en dicha materia.
- 5.3 Planificar, las actividades de monitoreo a realizad en programas de radio y televisión.
- 5.4 Responder a solicitudes de Aduana Terrestre, Marítima, Aérea, Fiscalía, Juzgados, entre otros.
- 5.5 Colaborar en actividades de evaluación de programas de televisión, Cine, Video, Cine Foro asi como supervisión de salas de cine.
- 5.6 Supervisar eventos de espectáculos nacionales - internacionales que le sean asignados.
- 5.7 Elaborar planes de trabajo de la Unidad.
- 5.8 Elaborar reportes de las actividades desarrolladas.

6. Relaciones de trabajo:

6.1 Internas

- 6.1.1. Director de Espectáculos Públicos
- 6.1.2. Técnicos de la unidad operativa
- 6.1.3. Coordinadores de las demás unidades operativas

6.2. Externas:

- 6.2.1. Sector gobierno
 - 6.2.2. Con representantes y/o promotores de Espectáculos Internacionales
 - 6.2.3. Con medios de comunicación
-

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

 <p>DIRECCION de ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION MINISTERIO de GOBERNACION</p>	<p>MANUAL:</p> <p>ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS RADIO Y TELEVISION</p>	<p>CÓDIGO : MOEP00-01 PAG. : 9 de 9 FECHA :21/01/2008 REVISION : 0</p>
--	--	--

1. Nombre de la Unidad: SUPERVISION DE SALAS DE CINE

2. Tipo estructural: Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión

3. Dependencia directa: Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión

4. Objetivos:

4.1 General:

Desarrollar los procedimientos de supervisión y garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente, dictaminada por el Reglamento de esta Dirección.

4.2 Especificas.

4.2.1 Mantener una constante supervisión en las salas de cine y constatar en el lugar que se cumpla con los dictámenes cinematográficos autorizados por la Dirección de Espectáculos Públicos.

4.2.2 Dar seguimiento a las actividades específicas relacionadas con los temas de seguridad e higiene para el espectador; así como también coadyuvar esfuerzos para la salvaguarda de la salud mental.

5 Funciones:

5.1 Verificar el cumplimiento de las normas con respecto a las clasificaciones de los materiales filmicos establecidas por la Dirección de Espectáculos Públicos, debiendo advertir la clasificación al espectador en general.

5.2 Verificar las condiciones de seguridad y salubridad de las salas de cine.

5.3 Planificar, organizar, coordinar, asistir y verificar el cumplimiento de las metas propuestas.

5.4 Elaborar informes de bitácoras de supervisiones que se efectuarán en los diferentes cines

5.5 Realizar supervisiones a las diferentes salas de cine y presentar el respectivo informe.

6 Relaciones de trabajo:

6.1 Internas

6.1.1 Director de Espectáculos Públicos

6.1.2 Técnicos de la unidad operativa

6.1.3 Coordinadores de las demás unidades operativas

6.2 Externas:

6.1.4 Empresa Privada

6.1.5 Cines en todo el territorio nacional.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.